

# *Legislación Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo*

*Una declaración presentada por la Comunidad Internacional Bahá'í al Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED – Cumbre Para La Tierra).*

*Ginebra, Suiza  
Agosto 1991*

**H**ace poco más de cien años, en una serie de cartas enviadas a los dirigentes de la época, Bahá'u'lláh habló de la humanidad como que entraba a una etapa histórica que traería la reestructuración radical de la vida sobre el planeta. Desafíos nunca antes vistos, dijo Él, pronto abrumarían los recursos incluso de los países más avanzados. Podrían ser enfrentados solamente por un sistema federado mundial cuyo órgano central fuese un parlamento mundial representativo, dotado de poderes para crear un código de leyes universalmente acordado y obligatorio. “La tierra es un sólo país”, afirmó Bahá 'u'lláh, “y la humanidad sus ciudadanos”.

A medida que la magnitud, complejidad y urgencia de los problemas ambientales se han ido imponiendo gradualmente a la opinión pública, la lógica de esta prescripción se ha hecho cada día más aparente. La maquinaria y procedimientos legislativos internacionales disponibles demuestran ser inadecuados, ante todo porque se basan en leyes que rigen naciones-estado. Para la Comunidad Internacional Bahá'í parece evidente que, a no ser que se adopten nuevos pasos creativos para la reestructuración del orden internacional, la degradación ambiental por sí sola, con sus implicancias de largo alcance para el desarrollo social y económico, conducir inexorablemente a un desastre de dimensiones sobrecogedoras.

El procedimiento actual para la creación de legislación internacional sobre el medio ambiente, que aborda solamente un problema a la vez, es fragmentario y no sistemático. Se han adoptado convenciones, tratados y protocolos sobre asuntos tan diversos como la protección de la capa de ozono y el control del tráfico internacional de desechos peligrosos. Se están negociando otras convenciones sobre cambios climáticos y sobre diversidad biológica. Aún se han sugerido otras sobre temas

como las fuentes terrestres de contaminación marina. No existe un cuerpo único responsable por la redacción de legislación internacional sobre medio ambiente. Tampoco se han puesto de acuerdo las naciones del mundo sobre un conjunto de principios en que se pueda basar la legislación ambiental. Más aún, las naciones firmantes de los diversos instrumentos jurídicos son raras veces las mismas. De esta manera es casi imposible armonizar o combinar los acuerdos.

Es bien sabido que el procedimiento legislativo internacional es lento, engorroso y caro. Una vez identificado un problema, se convocan reuniones de expertos para preparar un borrador de acuerdo. El acuerdo es negociado por los gobiernos interesados y es firmado en una reunión de plenipotenciarios. Después de lo que a menudo es un largo período de ratificaciones y agregados, la legislación entra en vigor, pero solamente en aquellos estados que lo han firmado. Generalmente se establece una secretaría que facilite y supervise la implementación de la convención. Si es necesario modificar la legislación, como fue el caso en el Protocolo de Montreal, en el que el deterioro de la capa de ozono sobrepasó lo estipulado en el protocolo, la puesta al día puede

ser tan lenta como la adopción. Muchos países que tienen un número limitado de diplomáticos y expertos no pueden enfrentar procedimientos tan demorosos y caros, particularmente a medida que el número de negociaciones va en aumento para responder a los urgentes problemas globales del medio ambiente.

El actual procedimiento ad hoc para la legislación ambiental sólo puede llegar a ser más inmanejable. Se han ofrecido numerosas proposiciones para proveer mecanismos globales para crear y apoyar un modelo sostenible de desarrollo. Algunos expertos aconsejan fortalecer el sistema existente de la NU, reforzando los mandatos de agencias tales como el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), remodelando el Consejo Económico y Social (ECOSOC), o utilizando el Consejo de Administración Fiduciaria para la administración de ciertos recursos globales. Otros sugieren crear nuevos cuerpos tales como un consejo para la seguridad ambiental, un Tribunal Mundial de Justicia del Ambiente, o un cuerpo internacional para negociaciones ambientales para que prepare, adopte y

revise la legislación internacional sobre asuntos que requieren acción global.

Por muy bien motivados y de ayuda que son tales propuestas, parece evidente para la Comunidad Internacional Bahá'í que el establecimiento de un modelo sostenible de desarrollo es una tarea compleja con amplias ramificaciones. Est claro que requerir un nuevo nivel de compromiso para resolver problemas mayores que no est n asociados exclusivamente con el medio ambiente. Estos problemas incluyen la militarización, la excesiva disparidad de riqueza entre y dentro de las naciones, el racismo, la falta de acceso a la educación, el nacionalismo irrestricto, y la falta de igualdad entre mujeres y hombres. En lugar de un abordaje por partes concebido para responder a las necesidades de naciones-estado, parece preferible adoptar un acuerdo general bajo el cual se podrían promulgar códigos internacionales específicos.

Soluciones de largo alcance requerir n una visión nueva y comprensiva de una sociedad global, apoyada por nuevos valores. En opinión de la Comunidad Internacional Bahá'í, la

aceptación de la unidad de la humanidad es el primer requisito fundamental para esta reorganización y administración del mundo como un sólo país, el hogar de la humanidad. El reconocimiento de este principio no implica abandonar lealtades legítimas, la supresión de la diversidad cultural, ni la abolición de autonomía nacional. Pide una lealtad más amplia, una aspiración mucho más elevada de la que ha animado el esfuerzo humano hasta ahora. Está claro que necesita la subordinación de los impulsos e intereses nacionales a las exigencias imperativas de un mundo unificado. Es inconsistente no solamente con cualquier intento por establecer la uniformidad, sino con cualquier tendencia hacia una excesiva centralización. Su meta está bien expresada en el concepto de “la unidad en la diversidad”.

Las Escrituras Bahá'ís visualizan el sistema federado mundial propuesto por Bahá'u'lláh como uno “a favor del cual todas las naciones del mundo voluntariamente habrán de ceder sus derechos de hacer guerra, ciertos derechos de gravar impuestos y todos los derechos de mantener fuerzas armadas, excepto con el propósito de mantener el orden interno dentro de sus

respectivos límites”. Tal mancomunidad mundial incluiría “una legislatura mundial, cuyos miembros, en calidad de fideicomisarios de toda la humanidad controlar n, en última instancia, los recursos totales de todas las naciones integrantes, y estatuirán aquellas leyes que fueran requeridas para regular la vida, satisfacer las necesidades y ajustar las relaciones de todas las razas y pueblos. Un poder ejecutivo mundial, respaldado por una fuerza internacional, llevar a cabo las decisiones a las que se haya arribado, y aplicar las leyes dictadas por esta legislatura mundial, y proteger la unidad org nica de toda la mancomunidad. Un tribunal mundial aplicar y dictaminar su veredicto obligatorio y final en todas y cada una de las disputas que surjan entre los diversos elementos constituyentes de este sistema universal”. Bajo tal sistema, “un código único de derecho internacional - producto del criterio reflexivo de los representantes federados del mundo -será sancionado por la intervención instantá- nea y coercitiva de las fuerzas combinadas de las unidades federales...”. Al mismo tiempo, “la autonomía de [los] Estados miembros y la libertad personal y la iniciativa de

los individuos que la componen [serán] definitiva y completamente resguardadas”.

Por lo tanto, la Comunidad Internacional Bahá'í urge al Comité Preparatorio que considere iniciativas audaces y creativas para la creación de maquinarias y procedimientos legislativos internacionales. Ningún cambio real es posible sin visión. La Carta de la Tierra que se propone puede contribuir mucho para articular una visión unificada para el futuro y afirmar valientemente los valores sobre los cuales debe descansar. Al trabajar sobre el texto, bien puede ser que el Comité Preparatorio desee referirse a *La Promesa de la Paz Mundial*, una declaración hecha a los Pueblos del Mundo que fue emitida por la Casa Universal de Justicia en apoyo del Año Internacional de las Naciones Unidas de la Paz (AIP).

Los bahá'ís en todo el mundo encuentran que el proceso UNCED es un poderoso refuerzo del optimismo que ellos sienten para el futuro de la humanidad. Nosotros creemos que, con el poder del reconocimiento universal de los peligros que en la actualidad enfrenta el planeta, se puede inducir a los gobiernos del mundo

para que actúen con valentía en representación de la raza humana como un todo. El resultado bien puede ser no solamente una respuesta efectiva a los problemas de medio ambiente y desarrollo que ahora nos enfrentan, sino también un paso enorme hacia adelante en la construcción de un sistema federal que pueda abordar a la totalidad de los desafíos que enfrenta una raza humana que se integra rápidamente.

BIC Document #91-0812S

©2000 — The Bahá'í International Community United Nations Office